

-----  
Departamento Educación  
GWAC/MARR/CRC/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Febrero 20 del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Equipos Tecnológicos (Pendrive y Discos Duros).
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.002.001.020 Pro-Retención.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°399.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Equipos Tecnológicos (Pendrive y Discos Duros) para Establecimientos, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la Empresa **COMPUTACION INTEGRAL S.A**, Rut N° por un monto de **US\$27.831,34** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Pro-Retención.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.002.001.020 Pro-Retención.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

- C.C.
- |                 |     |
|-----------------|-----|
| * Alcaldía      | (2) |
| * Finanzas      | (1) |
| * Transparencia | (1) |
| * DAEM          | (1) |